

Decide ir a fondo del conflicto limítrofe Retoma la Corte pugna de Los Chimalapas

● Disputan Chiapas y Oaxaca, desde mediados del siglo pasado, 84 mil has de selvas y bosques

La Corte resolverá conflicto entre Chiapas y Oaxaca por Chimalapas

Disputa ha traído enfrentamientos armados en la zona

EDUARDO MURILLO

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) aprobó entrar al fondo y resolver el conflicto territorial entre Chiapas y Oaxaca por la zona de los Chimalapas, que empezó desde mediados del siglo pasado y ha originado choques armados entre las comunidades de la región que se disputan 84 mil hectáreas de selvas y bosques maderables.

Partes de este litigio han sido abordadas por el máximo tribunal en varias ocasiones y volvió a raíz de que en 2012 el gobierno chiapaneco decidió crear el municipio Belisario Domínguez dentro del área en disputa.

Este lunes, el pleno de la Corte comenzó a analizar un proyecto del ministro Fernando Franco González Salas en el que se propone fijar por fin los límites territoriales entre ambas entidades.

Sin embargo, el debate apenas pudo resolver los temas de competencia debido a que los ministros se enfrascaron en una discusión sobre si era adecuado analizar los temas de constitucionalidad de las leyes estatales que cada entidad ha emitido al respecto y si había o no terminado el plazo legal para solicitar a la SCJN la resolución de este conflicto.

El asunto fue presentado primero a la Corte, pero luego hubo una reforma constitucional que facultó exclusivamente al Senado para resolver conflictos territoriales entre estados y finalmente otro cambio a la Carta Magna regresó la responsabilidad al máximo tribunal.

El ministro presidente, Arturo Zaldívar, hizo un llamado a sus compañeros para que se aceptara resolver el tema, pues consideró que se trata de "un asunto que implica sin duda un problema político y social muy grave que tiene

muchas décadas sin que se haya resuelto. ¿Vamos a tomar una decisión formalista, letrista para dejar el asunto simplemente sin resolver y que esta situación permanezca con todo lo que implica, o nos tomamos en serio la responsabilidad de tribunal constitucional, usamos el principio de *pro actione* y no sólo admitimos a trámite, sino resolvemos este asunto?"

Así, la SCJN decidió entrar al fondo del asunto y analizar el proyecto de sentencia del ministro Franco, donde se propone que la línea limítrofe entre ambas entidades quede de la siguiente forma: "Iniciará en la barra de Tonalá, a los 16° de latitud norte en dirección noroeste hasta el cerro de Chilillo, de ahí con dirección noroeste hasta el cerro de la Jineta y de ahí con rumbo noreste hasta el cerro de los Martínez".

La SCJN continuará con este caso en su próxima sesión.

